



DECRETO N°: 057
CASTRO, 14 de enero de 2022.

VISTOS:

- 1.- Escritura de donación de fecha 24 de diciembre del 2021, entre doña Francisca Albani Oyarzo Gallardo y la Ilustre Municipalidad de Castro, suscrita en Segunda Notaria de Castro por el Notario Sebastián Sada Aznar.
- 2.- Escritura de Mandato y revocación, suscrita con fecha 04 de enero del año 2022.-
- 3.- Boleta de honorario N°11930 de fecha 05 de enero de 2022 del Notario Público don Sebastián Sada Aznar.
- 4.- Boleta de honorario N°11929 de fecha 05 de enero de 2022 del Notario Público don Sebastián Sada Aznar.
- 5.- El oficio N°287/21; Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos.
- 6.- La Sesión extraordinaria N°08 del 14.12.2021 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2022.
- 7.- El decreto N°405 de fecha 29 de junio del 2021 y Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se suscribe Escritura de Donación entre Doña Francisca Albani Oyarzo Gallardo y Municipalidad de Castro con fecha 24 de diciembre de 2021.-
- 2.- Que, en la cláusula tercera de la escritura de donación ya individualizada viene en materializar donación de Doña Francisca Albani Oyarzo Gallardo a la Municipalidad, en los términos de los artículos mil trescientos ochenta y seis y siguiente del código civil a favor de la Ilustre Municipalidad de Castro, debidamente representada, de un predio denominado Lote "1c", ubicado en Coihuinco, de la comuna de Castro, de una superficie de una hectárea cero cuatro áreas.
- 3.- Que, con motivo de la renuncia con fecha 21 de diciembre del 2021, del ex Asesor Jurídico, con fecha 03 de enero asume funciones como tal don Juan Manuel Castro Aburto, por lo que se hace necesario revocar antiguo mandato judicial y conferir uno nuevo, trámite que se materializa en la segunda Notaria de Castro.

DECRETO:

- 1.- PÁGUESE a don Sebastián Sada Aznar, la suma de \$65.000, por concepto de pago de Honorarios Notaria.
- 2.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta 2152212005 "derechos y tasas" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/JMCA/kqs

DISTRIBUCION:

- Dirección Administración y Finanzas
- Archivo Secretaría Municipal.



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE